República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 No. 14 - 33, piso 4° – Edificio Hernando Morales Molina Tel. 282 05 40 – correo institucional: cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Acción de tutela No. 11001 40 03 001 2020 00464 00.

En atención a la solicitud formulada por la tutelante, deviene requerir a **ELÍAS BOTERO MEJÍRA** en calidad de representante legal de **FAMISANAR EPS SAS** y/o quien haga sus veces, para que dentro del término de dos (2) días, siguientes a la notificación de este auto, acredite el cumplimiento a lo resuelto en el numeral 2° del fallo de tutela calendado 24 de agosto de 2020, relativo a que:

«... adelante las gestiones administrativas de su cargo en aras que a la señora **MARÍA NIEVES SANTAFE SANTAFE** le sea suministrada la silla de ruedas plegable, en acero, con ruedas traseras de 24 pulgadas con aro impulsor, ruedas delanteras de 8 pulgadas, descansabrazos y descansapies removibles prescrita por el médico tratante.»

Notifiquese la presente determinación a los intervinientes a los correos electrónicos suministrados para el efecto.

En el evento que no se demuestre el cumplimiento de lo anterior, se resolverá sobre las consecuencias por desacato. (Art. 52 Decreto 2591 de 1991).

Cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Juez

11001 40 03 001 2020 00464 00